



**SESION DE DIRECTORIO ORDINARIA ENERO/2011.  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.**

En San Miguel, siendo las 13:00 horas del día martes 11 de enero de 2011, se efectúa la sesión ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, en las oficinas de la Corporación, y asisten las siguientes personas: Don **DAVID SIERRA CISTERNAS**; chileno, cédula de identidad número 7.106.080-2, Alcalde (S) de la Municipalidad de San Miguel y Presidente del Directorio Don **JULIO PALESTRO VELASQUEZ**; don **LUIS ALBERTO RIVERO GIRART**, chileno, Psicólogo, cédula nacional de identidad número 5.549.061-9, domiciliado en calle Barros Luco N° 4.216, San Miguel, Director en funciones; don **IVER HECTOR ARACENA PAEZ**, chileno, cédula Nacional de identidad 6.777.595-3, con domicilio en Ricardo Morales 3.160, San Miguel, Director en funciones; don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad número 9.062.756-2, con domicilio en el Llano Subercaseaux 3519, San Miguel, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel y doña **MARION PUGA QUINTEROS**, chilena, Abogada, cédula nacional de identidad N° 13.473.092-7, Directora Jurídica de esta Corporación y Secretario de Actas del Directorio.

Se hace presente que se encuentra ausente y plenamente justificado, aunque debidamente subrogado, don **JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ**, Alcalde de la comuna de San Miguel y Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad número 7.024.003-3. Además se encuentran ausentes y plenamente justificados los Directores en funciones, don **CARLOS CLEMENTE BARRÍA** y don **HERNAN GABRIEL LE ROUX FOSATTI**.

**INVITADOS A SESIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA ENERO/2011**

Doña **SUSANA ARANCIABIA HUERTA**, Directora de Administración y Finanzas, RUT N° 9.490.163-4; doña **RUTH CARRILLO RAMOS**, chilena, Educadora de Párvulo, Cédula Nacional de Identidad número 8.401.463-k, con domicilio en el Llano Subercaseaux 3519, San Miguel, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel y doña **PAULINA CAMPOS**

ANDAUR, chilena, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, Ingeniera Comercial, RUT. N° 12.917.190-1, ambas con domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3519, San Miguel.



**PUNTO A TRATAR:**

- Plan Anual de Salud del año 2011-2013.
- Aprobación del Presupuesto de la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** para el año 2011

**PRIMERO:** El señor Alcalde y Presidente (s) don David Sierra Cisternas da la bienvenida a todos los miembros asistentes a esta reunión.

**SEGUNDO:** El presidente otorga la palabra al Secretario General de la Corporación don Jaime Fuentealba , quien informa los puntos a tratar, señalando que con fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan de Salud comunal 2011-2013 y el Presupuesto Municipal 2011, concediéndole la palabra a la Directora de Salud doña Paulina Campos Andaur , para que exponga el Plan de Salud.

**TERCERO:** Doña Paulina Campos Andaur manifiesta que La Atención Primaria de Salud (APS), según la declaración de Alma Ata, es "la Asistencia Sanitaria basada en métodos y tecnologías sencillas, científicamente fundamentadas y socialmente aceptables, que estén al alcance de individuos y familias; a un costo aceptable por la comunidad y el país; y suficiente para cubrir cada una de las etapas del desarrollo". Un sistema de salud basado en APS, debe estar conformado por valores, principios y elementos orientados a la acción estratégica.

La APS se considera igualmente, una estrategia de desarrollo para alcanzar mejores niveles de salud y la puerta de entrada a los servicios de salud. En su filosofía, la APS busca ofrecer a la población una atención de alta calidad, equitativa, humanizada, integral y multidisciplinaria, considerando la participación social como un derecho de las personas. Entendiendo la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino que un estado completo de bienestar físico, psicológico y social.

El presente Plan de Salud para la Comuna de San Miguel, se plantea en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2013; si bien es cierto, inicialmente esta planificación se estimaba para un horizonte quinquenal; ante la reformulación de los objetivos estratégicos y planes de intervención nacionales para los años 2011-2020 actualmente en proceso inicial de



Consulta Pública, no en desmedro que los cuatro Objetivos Sanitarios 2000-2010 se mantendrán para la siguiente década; siendo ellos: mejorar los logros sanitarios alcanzados, enfrentar los desafíos derivados del envejecimiento y los cambios de la sociedad, disminuir las desigualdades en salud y proveer servicios acordes a las expectativas de la población. Con el objeto de evitar ajustes de mayor significancia para los próximos años; el Concejo Técnico Comunal ha dispuesto acotar el periodo comprendido por el Plan que a continuación se expone, de 5 a 3 años.

La planificación del Plan de Salud 2011-2013, resulta como consecuencia del análisis de tres elementos: Evaluación del Plan de Salud 2010; Orientaciones Técnico Programáticas 2011 y Diagnósticos de tipo demográfico, epidemiológico y participativo.

En este contexto, la evaluación del Plan de Salud 2010; arroja como principal fortaleza articularse en función de ciclos vitales. Estableciéndose lineamientos estratégicos por ciclo vital para enfrentar problemas de salud, de este modo, para Ciclo Infantil se priorizan la malnutrición por exceso y los Trastornos emocionales y del comportamiento; en Adolescentes: Embarazo y consumo de Drogas y Alcohol, para Adultos se plantea mejorar el seguimiento y control a la compensación de pacientes Diabéticos e Hipertensos, y en Adultos Mayores, el primer énfasis está dado por la condición de funcionalidad mental y familiar de este grupo de personas.

En términos de Prioridades Sanitarias Estratégicas en atención a lo establecido en las Orientaciones Programáticas 2011, las principales áreas de intervención para el periodo 2011-2013, se instalan en Salud Familiar, en virtud de consolidar el modelo de atención con la aplicación de estrategias como estudios de familia, consejería familiar, visitas domiciliarias integrales y controles preventivos en todo el ciclo vital; asimismo, para la articulación en Red e Intersectorialidad lograr mayor articulación entre hospitales comunitarios y equipos de salud municipal, programación conjunta, que traduzca a una realidad la articulación de redes locales; satisfacción usuaria con calidad, oportunidad y mayor resolutivez de la atención, y monitoreo permanente y del mejoramiento de la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas.

Se propone avanzar en el cumplimiento de las siguientes necesidades estratégicas locales, durante el periodo 2011-2013:

- 1.- Mejorar sistemas de seguimiento y monitoreo.
- 2.- Optimizar articulación atención secundaria.
- 3.- Potenciar participación consejos de desarrollo local.



4.- Integración comunal (lineamientos comunales para los dos Centros de Salud)

5.- Fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar.

6.- Monitoreo permanente y del mejoramiento de la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas.

Junto a lo anterior, en virtud de las transformaciones demográficas y epidemiológicas se exponen lineamientos de mediano y largo plazo por ciclos vitales; orientados a responder satisfactoria y oportunamente a los requerimientos sanitarios de la población.

Finalmente, en términos del modelo comunal que se aspira instalar, este se centra en consolidar el desarrollo del Modelo de Salud Familiar en Centro de Salud Familiar Recreo y Centro de Salud Barros Luco; orientar cada una de las acciones a satisfacer los requerimientos de la comunidad, optimizar el uso de recursos usando herramientas informáticas que faciliten seguimiento y evaluación, como insumos relevantes para la toma de decisiones, desarrollar líneas estratégicas intersectoriales junto a educación e intrasectoriales con otros actores de la red asistencial.

Cabe hacer presente, que en este acto se acompaña de manera integra el Plan de Salud 2011-2013, en soporte digital, el cual se entrega a cada uno de los Directores presentes, el cual se tendrá como parte integrante de esta acta.

**CUARTO:** Posteriormente, se informa a los Directores presentes, que para la elaboración del proyecto de presupuesto 2011, la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal, ha tenido presente los siguientes elementos y consideraciones, y que fueron acogidos por el concejo Municipal en sesión de fecha 14 de diciembre de 2010, que procedió a la aprobación del Presupuesto Municipal

- La proyección de ingresos y gastos del año 2011 fue estimado al costo real a Junio 2010.
- La CMSM mantiene una deuda previsional adquirida entre los años 1993 a 2000, que a la fecha asciende a M\$ 2.500.-, esta no se contempla en el proyecto de presupuesto 2011.
- En el caso de la deuda asumida con el convenio entre la CMSM y el INP de fecha 20 de julio de 2005, por un monto anual de UF 3.260.73, cabe señalar que se cumple con esta obligación, quedando por pagar 12 cuotas.
- Reajuste estimado al sector público en Diciembre de 2010 de un 5.5%

- Reajuste ingreso per cápita sector salud de un 9.5%.
- Reajuste USE de un 5.5%.
- Evolución de gastos e ingresos año 2010.



## PRINCIPALES ALCANCES

### AREA EDUCACION

Se considera un presupuesto total de M\$ 4.295.474.- cuyo financiamiento proviene principalmente de:

- Subvención escolar M\$ 2.574.253.-
- Aporte municipal M\$ 1.357.000.-
- Otros aportes M\$ 364.221.-

En cuanto al gasto de estos recursos se debe precisar que se encuentran en las siguientes partidas:

- Gasto en personal M\$ 3.568.120.-
- Bienes y servicios de consumo M\$ 412.055.-
- Otros gastos M\$ 267.905.-
- Servicio de la deuda M\$ 47.394.-
- Gastos en personal considera las remuneraciones de Cultura y Biblioteca.

En esta área se espera la aprobación de jornada escolar completa (JEC), en las escuela Pablo Neruda, Villa San Miguel y su implementación.

Por otra parte, este proyecto contempla una matrícula igual a la vigente en el mes de agosto del 2010, esto es, 3.912 y una asistencia promedio anual del 92% y matrícula mínima de 33 alumnos por curso.

### AREA SALUD

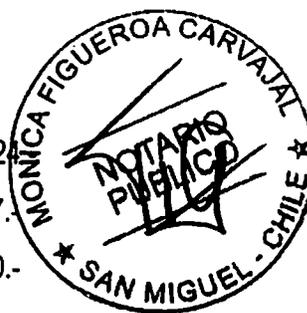
El área de salud considera un presupuesto de M\$ 3.568.275.- cuyo financiamiento proviene principalmente de:

- Servicio de salud Metropolitano Sur M\$ 2.584.226.-
- Aporte municipal M\$ 915.000.-
- Otros aportes M\$ 69.049.-

En relación al gasto, se indica lo siguiente:

- Gasto en personal M\$ 2.671.884.-

- Bienes y servicio de consumo M\$ 666.424
- Otros gastos M\$ 144.467.
- Servicio de la deuda M\$ 85.500.-



Por otra parte, se contempla la adquisición de instrumental médico y equipos menores para ambos consultorios.

Sin embargo cabe hacer presente que los gastos de Administración Central se encuentran imputados a prorrata en cada una de las áreas, de acuerdo al número de funcionarios de cada una de ellas.

Se adjunta el desglose del presupuesto Municipal aprobado para las áreas de Salud y Educación.

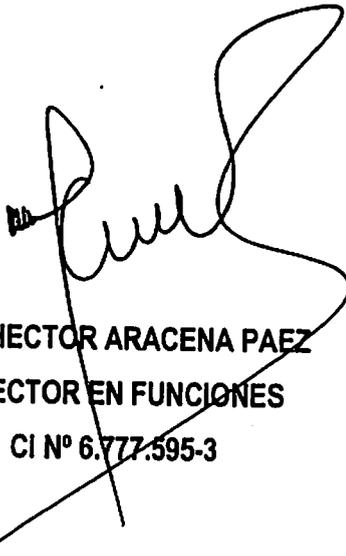
Se levanta la sesión de fecha 11 enero de 2011 siendo las 15 horas.

En Comprobante y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente documento.

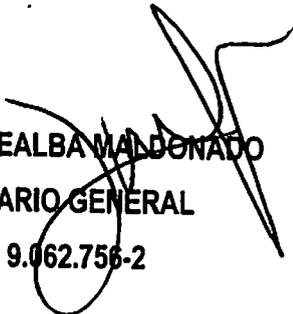
Se faculta a la Directora Jurídica y Secretaria de actas doña MARION PUGA QUINTEROS para reducir a escritura Pública la presente acta.

  
  
**DAVID SIERRA CISTERNAS**  
**ALCALDE (S) Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (S)**  
**CI N° 7.106.080-2**

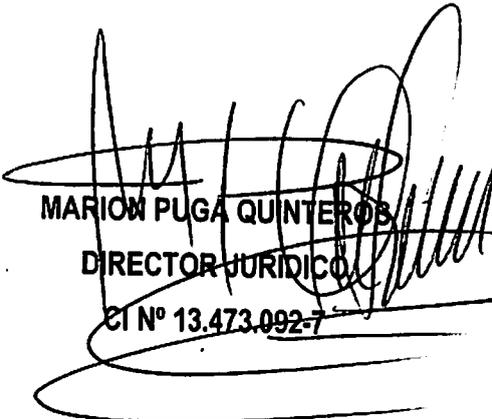
  
  
**LUIS ALBERTO RIVERO GIRART**  
**DIRECTOR EN FUNCIONES**  
**CI N° 5.549.061-9**



IVER HECTOR ARACENA PAEZ  
DIRECTOR EN FUNCIONES  
CI Nº 6.777.595-3



JAIME FUENTEALBA MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL  
CI Nº 9.062.756-2



MARION PUGA QUINTEROS  
DIRECTOR JURIDICO  
CI Nº 13.473.092-7



Certifico: Que la sesión precedente ha sido reducida a escritura pública y anotada bajo el Repertorio No 92/2011.

San Miguel, 31 de enero de 2011

